 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 052

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

PARA: Rectores de Instituciones Educativas y Funcionarios Administrativos

ASUNTO: Creación de grupo de WhatsApp como canal de comunicación en seguridad y salud en el trabajo

FECHA: 21 ABR 2026

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través del área de seguridad y salud en el trabajo, se permite informar que ha sido creado un grupo de whatsapp dirigido a los funcionarios administrativos de las instituciones educativas, con el propósito de establecer un canal de comunicación específico sobre temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Este canal tiene como objetivo fortalecer el acercamiento institucional, facilitando el acceso oportuno a información relevante, lineamientos, actividades y orientaciones específicas en la materia, promoviendo así una comunicación más directa, ágil y efectiva.


En este sentido, se ha remitido a los correos electrónicos el enlace de invitación para unirse al grupo correspondiente. Asimismo, se adjunta el enlace https://chat.whatsapp.com/F5Fj9kGx5OVF9vmL2095Gy?mode=qi_t o código QR para quienes aún no pertenecen al grupo creado. Se solicita a los destinatarios realizar el proceso de vinculación a la mayor brevedad posible.,

Se informa, además, que la persona encargada de la creación, difusión de la información y administración del grupo es la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios administrativos de las instituciones educativas.

La implementación de esta estrategia surge debido a que la información contenida en la base de datos de los funcionarios administrativos no se encuentra actualizada o, en algunos casos, no está en uso, lo que ha dificultado la comunicación efectiva.

Es importante recordar que es responsabilidad de cada funcionario participar activamente en todas las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener actualizada su información de contacto. Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha evidenciado que, en algunos casos, los datos registrados presentan inconsistencias, tales como correos electrónicos que rebotan, direcciones mal digitadas o números de contacto desactualizados, lo cual ha dificultado la adecuada difusión de la información institucional.

Por tal motivo, se ha habilitado este canal con el fin de garantizar un contacto directo y confiable con los funcionarios.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

A través de este medio se realizará la divulgación de información institucional, tales como circulares, encuestas, capacitaciones y campañas visuales, enmarcadas en la promoción y prevención de riesgos laborales.

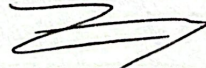
Es importante resaltar que este canal complementa los medios oficiales previamente establecidos, tales como correos electrónicos, publicaciones en la página web institucional y notificaciones remitidas a los rectores para su respectiva socialización con los funcionarios de cada institución, sin reemplazarlos.

Esta estrategia hace parte del fortalecimiento de los mecanismos de comunicación institucional, permitiendo un intercambio de información más preciso y oportuno en beneficio de todos los funcionarios.

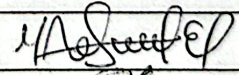

Agradecemos su disposición y compromiso con las iniciativas orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo



21 ABR 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: María Alejandra Enríquez Pabón Contratista Especializada SST	20-04-2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero - SED	20-04-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		